



Corresponde al Expediente N° 5062/2022

Pilar,

05 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 5062/22, por el cual se solicita la contratación del servicio de traslados para la delegación pilarense en el marco de la etapa regional de los "Juegos Bonaerenses 2022", declarados de Interés Municipal por Resolución Municipal N°27-22, conforme a lo solicitado por la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Integración y Desarrollo Comunitario del Municipio de Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección de Deportes da inicio al expediente para la contratación de la referencia.

Que a fojas 3 la Dirección de Deportes adjunta nota de necesidad solicitando la contratación del servicio de traslados para la delegación pilarense en el marco de la etapa regional de los Juegos Bonaerenses 2022, consistente en 55 viajes en micro tipo escolar, zonas: Carmen de Areco, Chivilcoy, Exaltación de la Cruz, General Rodríguez, Lujan, Mercedes, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco y Suipacha; y de fojas 4 a 6 adjunta un proyecto de pliego de bases y condiciones particulares.

Que a fojas 7 obra la solicitud de pedido 3-1228-144 de fecha 12 de julio de 2022 que asciende a un total de \$3.025.000,00 (pesos tres millones veinticinco mil con 00/100).

Que de fojas 8 a 11 obra Resolución Municipal N° 27-22 con fecha 02 de febrero de 2022 donde se declara de Interés Municipal los "Juegos Bonaerenses 2022".

Que a fojas 12 obra la correspondiente solicitud de gastos N° 0-6502 de fecha 13 de julio de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fojas 13 a 25 obra pliego de bases y condiciones particulares, planilla de cotización y cláusulas y condiciones generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 26 a 29 obran Formulario 52 Registro de invitados a cotizar del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones al Concurso de Precios y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 30 luce Acta de Apertura de Propuestas, de fecha 27 de julio de 2022 a las 09 horas.

Que de fojas 31 a 42 obran certificados de proveedor, garantía de oferta, documental según pliego y oferta presentada de los proveedores: TRANSPORTE NORBUS SAS (OFERTA 1) y LEGUIZAMON VERONICA MARCELA (OFERTA 2).

Que a fojas 43 obra cuadro comparativo emitido por la Dirección de Compras y a fojas 44 el informe técnico obligatorio emitido por la Dirección de Deportes quien propicia la adjudicación por razones de mérito y precio conveniente al proveedor TRANSPORTE NORBUS SAS, CUIT 30-71614726-2, por un precio total de \$2.997.500,00 (pesos dos millones novecientos noventa y siete mil quinientos con 00/100).

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente del D.E.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones,
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 5266/22, por el que tramita el Concurso de Precios N° 73/2022.

Artículo 2: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 73/2022 al proveedor municipal TRANSPORTE NORBUS SAS, CUIT 30-71614726-2, por un precio total de \$2.997.500,00 (pesos dos millones novecientos noventa y siete mil quinientos con 00/100), para la contratación del servicio de traslados para la delegación pilarense en el marco de la etapa regional de los "Juegos Bonaerenses 2022", declarados de Interés Municipal por Resolución Municipal N°27-22, conforme a lo solicitado por la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Integración y Desarrollo Comunitario del Municipio de Pilar.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Juris. 1.1.1.01.45.000, F.Fin. 1.1.0, Cat. Prog 16.01, U.E. 1228, Dependencia Solicitante 530, Cod. Gast. 351.001.041.

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite y archívese.-

DECRETO N°:

-1645-22

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL